



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

## Acuerdo de Concejo N° 030-2024-MDVV-CM/A.

Villa Virgen, 02 de abril del año 2024.

### VISTOS:

Informe N 609-2024-MDVV-SGDS/AAR, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación del convenio de CETPRO, bajo sesión de concejo, para el funcionamiento en el distrito de Villa Virgen, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". El numeral 23 del Artículo 20°, señala que es atribución del alcalde: "Celebrarlos actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, del mismo cuerpo legal, el Artículo 41, dispone: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 88 11, Numeral 88.3, establece: Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, mediante Informe N 609-2024-MDVV-SGDS/AAR, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación del convenio de CETPRO, bajo sesión de concejo, para el funcionamiento en el distrito de Villa Virgen, teniendo en cuenta que el Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO, se encuentra amparado por la Ley General de Educación N° 28044, artículo 40° al 45°, su reglamento D.S. N° 11-2012 y de acuerdo al D.S. 022-2004-ED Reglamento de Educación Técnico Productivo, está orientada a la adquisición de competencias laborales, empresariales y tiene la finalidad de la atención de las personas que buscan una inserción en el mercado laboral, desarrollando competencias y capacidades emprendedoras e innovadoras que los habiliten para generar su propio empleo, tal es así que en el presente año funcionará 03 carreras técnicas: Computación e Informática, Cosmetología y otros;

Que, el pleno del Concejo Municipal recibe el Informe N 609-2024-MDVV-SGDS/AAR, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación del convenio de CETPRO,





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

bajo sesión de concejo, para el funcionamiento en el distrito de Villa Virgen; por lo que es necesario que el concejo municipalidad apruebe dicho convenio y autorización al señor alcalde Percy Rojas Gutiérrez, a fin de suscribir el referido Convenio con la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL; por lo que, estando a los fundamentos expuestos; en estricto uso de las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo;



## **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL y la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, de acuerdo a sus atribuciones legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR** al señor alcalde Percy Rojas Gutiérrez, para suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL y la Municipalidad Distrital de Villa Virgen.

**ARTICULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCION - CUSCO

*Percy Rojas Gutiérrez*  
ALCALDE

LA CONVENCION - CUSCO  
Gestión 2023 - 2026